

MANIFESTACIONES DE PARCIALIDAD LOCAL Y VINCULACIÓN DEL OBISPADO DE CORIA A LOS INFANTES DE ARAGÓN: EL CASO DEL OBISPO MARTÍN GALOS

MANIFESTATIONS OF LOCAL FACTIONS AND CONNECTIONS BETWEEN CORIA'S BISHOPRIC AND THE INFANTES OF ARAGON: THE MARTIN GALOS'S BISHOP CASE

Enrique ASENJO TRAVESÍ

Profesor de Enseñanza Secundaria

Doctorando Universidad Complutense de Madrid

Resumen

La figura del obispo Martín Galos resulta llamativa desde el punto de vista histórico por su trayectoria y por la ausencia de datos con respecto a su mandato, pero sobre todo por su vinculación tardía a la causa del infante don Enrique de Trastámara. En el presente artículo se analiza la implicación del obispo de Coria en los conflictos castellanos y la importancia del obispado en el entorno de Extremadura en relación a las parcialidades nobiliarias.

Palabras clave: Coria, Martín Galos, Enrique de Aragón, infante, parcialidades nobiliarias.

Abstract

The figure of the bishop Martin Galos attracts attention historically speaking because of his career, and also because of the lack of information about his time, but most of all it is relevant according to his joining to the Enrique of Trastamara hostility against the king of Castile. In this present contribution, we analyze the role of Martin Galos in the conflict, and the importance of the bishopric in the area of Extremadura, in relation to the nobility blocs of that time.

Keywords: Coria, Martín Galos, Enrique de Aragón, prince, nobility bloc.

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años se ha observado un creciente interés en la historiografía medieval por las relaciones de poder y el estudio de los aparatos y estructuras organizativas de la Corte castellana. Estos dos ámbitos de estudio han sido enfocados desde diferentes ópticas y tendencias, disfrutando de numerosas publicaciones específicas y monografías sobre los mismos. En especial destaca el campo de las relaciones entre nobleza y monarquía Trastámara durante el siglo xv¹, aunque no tanto durante el xiv, que ha presentado un menor volumen de publicaciones².

Sin embargo, uno de los temas capitales en torno a los cuales giró gran parte de la política castellana en la primera mitad del siglo xv ha sido estudiado parcialmente, bien desde un ámbito local, bien investigando tangencialmente en estudios con otras perspectivas. Nos referimos a los “infantes de Aragón” y el papel que desempeñaron en los conflictos nobiliarios y con el monarca Juan II³. El objetivo del presente trabajo es analizar la medida en que estos conflictos afectan al territorio de la diócesis y obispado de Coria durante el periodo citado, centrándonos en el mandato del obispo Martín Galos. Para ello, al haber una limitación manifiesta de la actividad del obispo en la documentación, habrá que recurrir frecuentemente a cuál fue la situación del contexto en el que se situaba el prelado. Igualmente, se pretende mostrar las consecuencias de las vinculaciones que el obispo mostró en la diócesis y obispado de Coria, en concreto centrándonos en el conflicto y tensas relaciones con la Orden de Alcántara, cuyos maestros se mostraron casi todos ellos favorables al rey Juan II y a su condestable, don Álvaro de Luna, especialmente desde la década de los treinta. Por último, cabe destacar como último elemento a comentar, la dimensión internacional que pudo alcanzar Martín Galos en Italia al servicio de los Trastámara aragoneses, en concreto en sus funciones como legado de Alfonso V el Magnánimo.

¹ Destacamos de entre el enorme volumen de publicaciones, las de NIETO SORIA, J. M.: “La configuración eclesiástica de la realeza trastámara en Castilla (1369-1474). Una perspectiva de análisis”, *En la España Medieval*, n.º 13, 1990, Madrid, pp. 133-162; “Iglesia y orígenes del Estado Moderno en la Castilla Trastámara”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, n.º 4, 1991, pp. 137-160; “Del rey oculto al rey exhibido. Un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n.º 2, 1992, pp. 5-28; “El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la Iglesia castellana (1417-1431)”, *En la España Medieval*, n.º 17, 1994, pp. 113-132; “El ‘poderío real absoluto’ de Olmedo (1445) a Ocaña (1469): La monarquía como conflicto”, *En la España Medieval*, n.º 21, 1998, pp. 159-228; “Religión y política en la Castilla bajomedieval: algunas perspectivas de análisis en torno al poder real”, *Cuadernos de Historia de España*, n.º 76, 2000, pp. 99-120; “Ideología y representación del poder regio en la Castilla de fines del siglo xv”, *Estudios de historia de España*, 8, 2006, pp. 133-162; pero especialmente la monografías de *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla*, Madrid, 1993; y *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Sílex, 2006. No se puede por menos citar a VALDEÓN BARUQUE, J.: *La dinastía de los Trastámara*, El Viso, 2006; y NARBONA VIZCAÍNO, R.: “El siglo de los Trastámara (1412-1516)”, *La Corona de Aragón: siglos xii-xviii*, 2006, pp. 101-128. Obviamente sirve como referencia general la obra de SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de la construcción de la Corona española*, Madrid, 2003.

² Prueba de la escasez de las mismas es que para el estudio general sobre la Corona de Castilla existen menos obras generales. VALDEÓN BARUQUE, J.: *Enrique II (1369-1379)*, Palencia, 1995; VALDILISO CASANOVA, C.: “El control de los Petristas: integración y segregación en los inicios del reinado de Enrique de Trastámara”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n.º 18, 2014, pp. 33-62; DÍAZ IBÁÑEZ, J.: “La Iglesia de Castilla y León y el papado de Aviñón. Súplicas benéficas, prosopografía y clientelismo eclesiástico en época de Urbano V”, *El reino de León en la Edad Media. Fuentes y estudios de historia leonesa*, 98, León, 2003a, pp. 469-715; JARDÍN, J.-P.: “Le roi anecdotique: Henri III de Castille et le Sumario del despensero”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 31.1, 1995, pp. 223-48.

³ Con ello no queremos afirmar que no se haya estudiado suficientemente el conflicto, sino que el papel desempeñado por los Infantes ha recibido una menor atención, probablemente por lo llamativo de otras figuras destacadas, como don Álvaro de Luna o Juan Pacheco.

Hemos de comenzar nuestro estudio por el momento conflictivo por el que pasa la Corona de Castilla a la muerte de Enrique III. La regencia de la Corona quedará controlada por su hermano, el infante don Fernando, debido a la minoría de edad del heredero al trono, el rey Juan II, desde 1406. El papel que jugó el infante fue fundamental en estos años, demostrando abiertamente que el linaje de los Trastámara ambicionaba claramente el dominio y control de los reinos cristianos peninsulares (cosa que se advertía también en el siglo anterior), pero en este caso subvirtiendo el orden natural familiar. Aprovechando la coyuntura favorable a sus propios intereses familiares, don Fernando consiguió no solo importantes apoyos entre la nobleza castellana más influyente, sino importantes posesiones y dominios territoriales para sus hijos, así como matrimonios ventajosos⁴. Esta actividad trajo como resultado dos consecuencias principales: evitar los recelos de la nobleza castellana, en caso de que el regente hubiese acumulado excesivo poder y territorio en sus propias manos; y asentar a su rama del linaje como la prioritaria en detrimento de la del fallecido rey, Enrique III, en base a sus alianzas con la nobleza y el dominio de tierras⁵.

Dentro de este juego de intereses políticos en el que se maneja el recién inaugurado siglo xv, vamos a observar también un nuevo factor como es la “privanza”⁶, o el favoritismo del rey hacia uno o varios nobles relevantes de la Corte. Este fenómeno, además, se verá favorecido por la debilidad de carácter de los monarcas Trastámara de este siglo, y por la fuerte cohesión de la nobleza en bandos coaligados entre sí.

2. LA FIGURA DE MARTÍN GALOS DURANTE EL REINADO DE JUAN II DE CASTILLA

La sucesión de los prelados caurienses durante el tránsito del siglo xiv al xv resulta confusa, al igual que posiblemente suceda en otras diócesis peninsulares, debido a los conflictos subsecuentes al Cisma de Occidente, unido a la propia realidad inestable, desde los puntos

⁴ En este sentido cabe destacar aportaciones recientes, como las que menciono a continuación: MUÑOZ GÓMEZ, V.: “Transmisión patrimonial y estrategias de linaje. La herencia de Fernando de Antequera (1415-1420)”, en I. de Val Valdivieso (coord.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. 1, 2009, pp. 423-440; “Las bases de poder de un príncipe real castellano en la Baja Edad Media: el infante Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)”, *Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder (homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre)*, vol. 2, 2012, pp. 1647-1662; NIETO SORIA, J. M.: “La ceremonialización de la vida política durante la regencia de Fernando de Antequera”, *Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder (homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre)*, vol. 2, 2012, pp. 1687-1698.

⁵ Las políticas de bandos nobiliarios no son novedosas, pero alcanzaron a partir de esta época una importancia capital, en el sentido en que llegaron a condicionar la política de los monarcas. En los últimos años se han publicado numerosos estudios y monografías al respecto destacando GÓMEZ IZQUIERDO, A.: *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, Valladolid, 1968; GARCÍA VERA, M. J.: *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en la formación político-social del siglo xv: el reinado de Enrique IV*, Tesis inédita, 3 vols., Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1997; del mismo autor también destacamos “Poder nobiliario y poder político en la Corte de Enrique IV (1454-1474)”, *En la España Medieval*, n.º 17, 1993, pp. 223-237; QUINTANILLA RASO, M.: “Sociabilidad nobiliaria y solidaridad jerárquica en la Castilla del siglo xv”, *Cuadernos de Historia de España*, LXXVI, 2000, pp. 155-184; FRANCO SILVA, A.: “Las intrigas políticas de Juan Pachecho. Del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)”, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 37, 2007, vol. II, 2007, pp. 597-652.

⁶ A este respecto caben destacar los trabajos de FORONDA, Fr.: “La privanza dans la Castille du bas Moyen Âge. Cadres conceptuels et stratégies de légitimation d’un lien de proximité”, en M.ª I. Alfonso Antón *et al.* (coords.), *Lucha política: condena y legitimación en la España medieval*, 2004, pp. 153-198; *La privanza ou le régime de la faveur: autorité monarchique et puissance aristocratique en Castille (xiii-xv^e siècle)*, Tesis Doctoral, 2003.

de vista político y económico, en la Corona de Castilla. Las tendencias mostradas por los pontífices de Avignon supusieron un drástico cambio en los nombramientos de los obispos en la Península, advirtiéndose un creciente intervencionismo papal y un incremento en las reservas pontificias⁷. Este fenómeno se tradujo, en la mayor parte de los casos, en prelaturas breves y en la llegada de obispos extranjeros o ajenos a la diócesis o reino, en el mejor de los casos. El primer motivo para estos dos fenómenos tuvo una justificación recaudatoria, dado que los nuevos obispos debían pagar tributos a los papas, asociados al nombramiento de los mismos en su nueva sede. El segundo está relacionado con el favoritismo que generalmente alcanzaban algunos eclesiásticos en el entorno de Avignon, o el contacto con la corte situada en este lugar, que propició el ascenso en la carrera eclesiástica.

Esta tendencia quedó cortada al existir dos o hasta tres pontífices al tiempo, y al no quedar clara la obediencia de la sede episcopal con respecto a la pontificia, aunque Castilla fue fiel principalmente a Avignon. Esta coyuntura pudo ser aprovechada ocasionalmente por los cabildos, o bien sobre todo por los monarcas, para incrementar su intervencionismo sobre la designación de los obispos en las sedes de sus reinos. El caso de Martín Galos resulta sorprendente, puesto que es un personaje con un mandato muy prolongado en el tiempo, en contraste con la época inmediatamente anterior, además de ser un personaje vinculado a la familia Trastámara de la línea de Fernando de Antequera. No están definidas las circunstancias concretas de su nombramiento, en el sentido de si debemos orientarnos hacia una reserva pontificia o una provisión real en su designación. Lo que resulta evidente es que pagó los servicios comunes debidos a la diócesis de Coria en 1420⁸.

A partir de este momento, su obispado está enmarcado por una nebulosa profunda en cuanto a sus primeros años. Pocos datos se registran sobre el personaje en la sede pontificia⁹, en la misma Coria¹⁰, y tampoco hay menciones en las biografías de los monarcas. Por tanto, la procedencia y origen del obispo quedan y de momento parecen quedar en suspenso, a la espera de que se localicen nuevas menciones al mismo. Destaca que en muchas fuentes se mencione su apellido de diversas maneras, como “Galos”, “Gallos” o “Galoz”, o simplemente “Gallo”. No parece responder a un lugar de procedencia concreto, o al menos no se ha hallado una vinculación geográfica con ninguna región o localidad hasta el momento.

2.1. LOS PRIMEROS AÑOS DE MARTÍN GALOS DURANTE EL REINADO DE JUAN II. CONTEXTUALIZACIÓN DE SU FIGURA POLÍTICA

Para conocer el devenir histórico del obispado y diócesis de Coria durante el pontificado de Martín Galos debemos recurrir a la historia del propio reinado de Juan II, y buscar de este modo reconstruir los hechos más destacados que atañen a estos espacios territoriales.

⁷ Desde principios del siglo XIV podemos observar cómo comenzó a imponerse la reserva pontificia. La bula *Licet ecclesiarum* (1265) y las constituciones *Ex debito* (1316) y *Execrabilis* (1317) extendieron tal sistema.

⁸ Archivo Segreto Vaticano (en adelante ASV), Cam. Apost., Obligat. et Solut., tomo 58, fol. 118v (antiguo) o 153v (Nuevo).

⁹ ASV, Reg. Vat., 354, fol. 39r; Reg. Lat., tomo 209, fol. 135 r y ss. En el pontificado de Martín V se menciona el nombramiento de Martín Galos como nuevo obispo de Coria, pero en ningún caso se aclaran las circunstancias del mismo. Puede ser que, debido al interés que se manifiesta en la necesidad de mejorar la formación del clero en el cabildo, haya podido proceder del mismo mediante elección capitular, pero es tan solo una suposición.

¹⁰ Tampoco en Coria se hayan evidencias, más allá de breves menciones a la actividad de algunos delegados del obispo en el pleito por unas casas que el predecesor de Martín Galos, Don Fray García de Castronuño, había donado al convento de San Alfonso (o Ildefonso) de Toro. Parece que nuestro prelado intentó recuperar la posesión de las mismas, al considerar la cesión de las mismas irregular. Archivo Capitular de Coria (en adelante ACC), caja 21, leg. 5, docs. 1, 2.

Teniendo en cuenta la complicada situación castellana durante las décadas de los años 20 y 30 del siglo xv, destacan especialmente las figuras de los llamados “infantes de Aragón”, don Juan y don Enrique, y la de don Álvaro de Luna¹¹. El papel desempeñado por los tres, bajo ópticas e intenciones diferentes, se concreta en una serie de acciones o hechos de cualidad similar. Podrían resumirse éstos en el intento de ganarse el favor y voluntad regios a través bien de la persuasión basada en la amistad personal, bien en la coacción o amenaza más o menos directa. Las acciones de don Álvaro se acercan, por lo general, al primer tipo, mientras que las de los Infantes, especialmente don Enrique, al segundo. Los objetivos que pretendían alcanzar no son, sin embargo, diferentes. Tanto don Álvaro como los Infantes parecen seguir estrategias paralelas para controlar el Consejo Real en diversas fases. El objetivo sería el control de la figura regia, y obviamente, el beneficio patrimonial para el linaje. Esto llegó a provocar auténticas luchas de bandos nobiliarios en Castilla, que afectaron obviamente a Aragón, Navarra y Portugal.

La clave para saber el lado del cual estuvo Martín Galos, y por ende la diócesis y obispado en este complicado escenario, consiste en dilucidar los dominios de tierras que quedaron en poder de don Enrique de Trastámara. En un primer momento,

el crecido número de los Infantes hizo, pues, que su padre se preocupase desde bien pronto de “heredarlos lo más sin pecado que ser pudiese”, a cuyo efecto concertó el matrimonio de su hijo don Enrique, cuando este solo contaba tres años de edad, con una Infanta portuguesa ocho años mayor que el prometido, pero también, como en sus tiempo lo fueron la madre de este, “el mayor casamiento que abía en Castilla e avn en Portugal: porque le pertenescía aber herençias en amos los reynos de amas las partes”, paterna y materna¹².

El compromiso se rompió pronto, pero don Enrique halló compensada materialmente su pérdida con la elección para el Maestrazgo de Santiago que su padre gestionó y obtuvo para él pocos años después, en 1409, a los diez años de edad¹³.

De hecho, este ejemplo no supuso para nada un hecho aislado, dado que don Fernando de Antequera procuró dotar de un considerable patrimonio a todos sus hijos en Castilla, además de buscar enlaces matrimoniales ventajosos con la nobleza no solo castellana, sino peninsular¹⁴. Don Enrique, el tercer hijo, fue Maestre de la Orden de Santiago desde 1409, como

¹¹ Una reciente revisión sobre la influencia de los infantes de Aragón en el entorno de Extremadura, donde aparece don Enrique como principal protagonista, por motivos obvios, es la de MACÍAS MARTÍN, J. M.: “Los infantes de Aragón en Extremadura”, *Extremadura. Revista de Historia*, vol. I, tomo 1, 2014, pp. 178-199. El punto de vista ofrecido en el mismo se limita al ámbito local, y procura recopilar las diversas informaciones históricas de fuentes y bibliografía específica sobre la nobleza del entorno extremeño.

¹² Victorial, p. 300. *Cfr. infra*, nota 111, citado por BENITO RUANO, E.: *Los Infantes de Aragón*, Madrid, 2002, 2.ª edición, p. 21.

¹³ *Ibidem*, p. 21. Tal y como confirma ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A.: *no fue una tarea sencilla porque hubo de enfrentarse a las pretensiones del comendador mayor de Castilla, Garcé Fernández de Villagarçía; pudo ser superada su candidatura gracias a la colaboración del comendador mayor de León y a las presiones de Ruy López Dávalos y del Chanciller del Infante, Fernán Vázquez, e incluyó una compensación de medio millón de maravedís al candidato desairado* (“Enrique, Infante de Aragón, Maestre de Santiago”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n.º 12, 2002, pp. 37-90, p. 39).

¹⁴ Una acertada visión sobre los objetivos y estrategias del regente la recoge SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, cap. V, Madrid, 2003, pp. 153-178. Analiza cómo consiguió que el gobierno de los principales reinos quedasen bajo diversos miembros de su linaje, así como que en Castilla la gobernabilidad del reino exigiese la imprescindible presencia de don Juan y don Enrique, dando preferencia al segundo a la hora de dirigir los asuntos castellanos, al ser el primero rey consorte de Navarra. Por lo tanto, coronado ya rey de Aragón don Fernando I, tenía siete hijos nacidos y educados en Castilla. El primogénito, don Alfonso, estaba casado con su prima María, hermana de Juan II de Castilla. El segundo, Juan, duque de Peñafiel, conde de Mayorga y señor de Lara, poseía Medina del Campo, Olmedo, Villalón y Haro. Será además rey de Navarra por su matrimonio con la heredera al trono de este reino,

ya se ha indicado, con solo diez años¹⁵; obtuvo además el ducado de Villena al casar con su prima Catalina, también hermana de Juan II de Castilla, y recibió por parte de su madre los dominios de Alburquerque, Medellín, Ledesma, Alba de Liste y Uruña. El siguiente hijo, Sancho, fue desde 1408 maestre de Alcántara, aunque morirá en 1416, siendo entregado el maestrazgo luego a Juan de Sotomayor¹⁶. Durante su mandato entre 1416 y 1432, la orden de Alcántara por tanto constituiría un baluarte del poder de los Infantes junto con el territorio de la diócesis de Coria¹⁷.

Precisamente, habría que señalar un doble origen para el posicionamiento de político del obispo de Coria. Por un lado la influencia del dominio de Alburquerque, controlado directamente por el infante don Enrique, y por otro lado la presencia del infante don Pedro como maestre de Alcántara, figura quizá de menor importancia, pero muy vinculado a su hermano don Enrique. Estos factores, unidos quizá al ya mencionado posible origen aragonés del prelado, coadyuvaban a una tendencia favorable a la política.

Mientras tanto, los enfrentamientos entre los pocos infantes don Juan y don Enrique se recrudecían. El segundo no se plegó a la teórica preeminencia de su hermano, manifestando de modo evidente su osadía con un intento de secuestro de la persona regia en Tordesillas en 1420¹⁸, en una maniobra no exenta de violencia¹⁹. Los dos hermanos siguieron pugnando por

doña Blanca, desde 1429, y posteriormente de Aragón al suceder a su hermano Alfonso. También muy destacadas las últimas aportaciones de SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S.: *Fernando I, regente de Castilla y rey de Aragón*, Gijón, 2012; y MUÑOZ GÓMEZ, V.: *Fernando “El de Antequera” y Leonor de Alburquerque (1374-1435): una historia de poder en la Península Ibérica a finales de la Edad Media*, Sevilla, 2016.

¹⁵ La riqueza ganadera de los territorios de las órdenes militares en Castilla en siglo xv ha sido puesta de relieve en numerosas ocasiones, destacando el comentario de SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Especialmente la de Santiago, que, bajo la experta mano de Fernando de Antequera y de su hijo el infante don Enrique, recibió una organización moderna y eficiente. A mediados del siglo xv el maestrazgo de Santiago proporcionaba a sus titulares rentas excepcionalmente elevadas; de ahí el papel preponderante que desempeñaron los sucesivos maestros –infante don Enrique, Álvaro de Luna, Beltrán de la Cueva, marqués de Villena– en la política castellana y las tremendas ambiciones que su posesión desató* (“El reino de Castilla en el siglo xv [1407-1474]”, en R. Menéndez Pidal, *Historia de España*, vol. XV, Madrid, 1959, p. 5).

¹⁶ Había sido con anterioridad maestrales de don Fernando de Antequera, comendador de Valencia de Alcántara y administrador de la orden en nombre del difunto maestre Sancho desde 1409. Hasta 1432, mantendría su fidelidad al bando aragonés. MUÑOZ GÓMEZ, V.: *op. cit.*, Sevilla, 2016.

¹⁷ Así lo indican tanto AYALA MARTÍNEZ, C.: *Las órdenes militares hispánicas en La Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2007; como PALACIOS MARTÍN, B. (coord.): *Colección Diplomática Medieval de la Orden de Alcántara*, Madrid, 2003, 2 vols. El maestre citado parece haber colaborado fielmente a partir de la década de los veinte del siglo xv con el infante don Enrique, o al menos no favoreció abiertamente los intereses del rey don Juan II y del condestable don Álvaro de Luna.

¹⁸ Hubo intentos inmediatamente anteriores, aunque no tan violentos como los del infante Enrique de Trastámara. En el año anterior se convocaron Cortes en Madrid, y el regente de Juan II, fallecida ya su madre, era el arzobispo de Toledo, Fernando de Rojas, que perdió gran parte de su poder ante la presión de Gutierre de Toledo, arcediano de Guadalajara. Además este consiguió una remodelación del Consejo en la que quedó como gran favorecido, puesto que la mayor parte de las decisiones pasaban por su mano. PÉREZ DE GUZMÁN, F.: “Crónica del serenísimo príncipe don Juan II de Castilla”, en el tomo II de las *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. Cayetano Rosell, Biblioteca de Autores Españoles, 68, Madrid, 1953, p. 378. Para un estudio más detallado de la participación del clero en las Cortes, ver ARRANZ GUZMÁN, A.: *Las cortes medievales castellano-leonesas: participación eclesiástica y mentalidades religiosas* (Tesis dirigida por E. Mitre), Alcalá de Henares, 1988; “Reconstrucción y verificación de las Cortes Castellano-Leonesas. La participación del clero”, *En la España Medieval*, n.º 13, Madrid, 1990, pp. 33-132. Para un desarrollo claro del por qué de los conflictos entre los dos infantes, Juan y Enrique, y el papel y ascenso de Álvaro de Luna, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, cap. VI, Madrid, 2003, pp. 179-210.

¹⁹ PÉREZ DE GUZMÁN, F.: *op. cit.* (ed. Lorenzo Galíndez de Carvajal), Valencia, 1779, p. 164. *El Infante e los Caballeros que con él estaban, tuvieron manera quel Rey no saliese tan ahina de su cámara, porque no viese la turbación que en el palacio estaba, así como de los otros que ende solían estar: é que saltan los unos desnudos é sin armas, y los otros armados: é las dueñas é doncellas así de la Infanta Doña María esposa del*

el control del favor regio y la política castellana, dividiendo el favor de la nobleza y favoreciendo los intereses de terceros, como don Álvaro de Luna. De hecho, tuvo que ser la madre de ambos, doña Leonor, la que pusiese paz, aunque temporalmente, entre ellos en el año 1420, plantando su real en Fontiveros, a medio camino de las tropas de uno y otro. “Y tanto ella *trabajaba por la concordia, tanto algunos malos caballeros, procurando sus intereses, trabajaban por acrecentar la enemistad*. La reina María de Aragón envió también mensajeros que apoyasen la gestión de su suegra, ya que, como hermana del Rey de Castilla y esposa del aragonés, sentíase movida por ambas partes a la fraternal armonía²⁰.”

El infante don Enrique aprovechó la coyuntura para procurar blindar su figura y favorecer su posición dentro del contexto castellano. En este sentido, alcanzó matrimonio en ese mismo año con su prima doña Catalina, hermana del rey castellano, mediante el cual obtuvo circunstancialmente el marquesado de Villena. Al tiempo, y con la intención de legitimar el nuevo *statu quo* marcado tras el golpe, se celebró un sucedáneo de Cortes en Ávila, en el que se pusieron de manifiesto la suficiencia de los apoyos del infante, y que éste procuró hacerse con el dominio de las tareas de gobierno del reino²¹.

Sea como fuere, la situación acabó desembocando en una pérdida paulatina de poder del infante, que finalmente será apresado por los fieles del rey Juan II y don Álvaro de Luna, y juzgado en 1421, pasando aproximadamente dos años y medio en prisión en el Castillo de Mora, entre 1422 y 1425²². Su mujer huyó a los territorios de la Corona de Aragón, junto con su hermana, la reina doña Blanca.

Optamos en este caso por analizar el hecho como un intento por la fuerza, y naturalmente fallido, de alcanzar un puesto de privado del rey fracasa. El concepto de esta figura en la corte de los monarcas castellanos del siglo xv ha sido analizado en profundidad por muchos

Rey, como de la Infanta doña Catalina; é por mas se apoderan el Infante de la Corona e casa del Rey, acordó quel Rey mandase a todos los oficiles suyos que fuesen con él. Esta intentona acabó neutralizada por la reacción de la alta nobleza castellana, liderada por el propio don Juan, que se enfrentó en armas, junto con sus seguidores, a su hermano pequeño en Tordesillas. Ello ayudó a la huida del rey don Juan II en dirección a Montalbán, donde encontró refugio en los dominios de don Álvaro de Luna.

²⁰ BENITO RUANO, E.: *op. cit.*, Madrid, 2002, 2.ª edición, p. 128. La pugna no hizo sino mostrar la incapacidad de las políticas de linaje para favorecer el buen gobierno de la monarquía. La búsqueda de intereses personales, el de don Juan, infante mayor en Castilla, ahora vinculado mediante matrimonio con Navarra, y el de don Enrique, pugnando por controlar los designios de su primo el rey castellano, acabó por aniquilar los proyectos trastamaristas que para los cuales puso sus bases el padre de ambos, don Fernando de Antequera.

²¹ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.: “Un *golpe de estado* y sus consecuencias: el gobierno del infante don Enrique en Castilla (julio-diciembre de 1420)”, *En la España Medieval*, 36, 2013, pp. 155-181, ofrece un análisis exhaustivo de los hechos que acontecieron, haciendo especial hincapié a las alianzas entre miembros de la nobleza y los propios Trastámara en este conflicto. Muestra claramente cómo el infante don Enrique no actuó alocadamente o por iniciativa propia, sino que estuvo secundado por personas tales como Ruy López Dávalos, Pedro Manrique, su primo García Fernández Manrique, Pedro Fernández de Velasco, Pero Niño y Juan de Tordesillas, obispo de Segovia. ARRANZ, A.: menciona que don Enrique *había aprovechado la ausencia de su hermano para permitir a los procuradores que hicieran la crítica al equipo gobernante. Se trataba de un gesto propagandístico para llevar a cabo un golpe de estado* (*op. cit.*, Madrid, 1990, p. 113).

²² CARRILLO DE HUETE, P.: *Crónica del Halconero de Juan II* (ed. Juan de Mata Carriazo y est. preliminar de Rafael Beltrán), Granada, 2006; relata magníficamente el momento en que el infante Enrique fue apresado, con una prosa fácil y directa:

Otro día, domingo, de que ovo oydo misa el Rey, envió por el ynfante su primo, e por Garci Fernández Manrique. El el Rey les estaba esperando en la su gran sala, e todos los grandes de su Consejo ally. E desque llegó el ynfante, mandóle asentar, e díxole estas palabras:

Infante, por algunas cosas que cunplen a mi seruiçio e alpro e bien de mis rreynos, yo vos mando que seades detenydo. E el ynfante rrespondió sus salvas, según que en tal caso se rrequería fazer. E luego el Rey mandó a Garci Albares, señor de Oropesa, que lo llevase e lo posiese en la torre de Vayona, que es dentro en el alcáçar. (...) E de allí adelante, fué llebado el ynfante, a pocos días, al castillo de Mora, el qual llevó Garci Albaréz. E lo entregó a Fernán Pérez de Ilescas, maestresala del Rey (p. 8).

historiadores a lo largo del tiempo²³. Tal y como actuó don Enrique, pretendía obrar por la fuerza con la intención de alcanzar un puesto de privanza ante el monarca²⁴, obviamente apoyado por amplios sectores de la nobleza, sin cuyos apoyos el intento habría resultado un fracaso aún más sonoro²⁵.

La realidad de esta situación desemboca en un contexto extremadamente conflictivo, en el que la nobleza se divide en diversos bandos que pugnan por el poder político y el favor regio a partes iguales. Los bandos no son en absoluto inflexibles, y los nobles fluctúan y cambian su apoyo dependiendo de las circunstancias²⁶. En esta coyuntura ha sido relativamente sencillo localizar a la gran nobleza castellana y sus prelados en uno u otro bando. Sin embargo, la nobleza local, o los obispos de importancia menor son de más compleja ubicación.

²³ Destaco algunos de los autores que lo han estudiado, como GERBET, M. C.: *Les noblesses espagnoles au Mogen Âge. x^r-xv^e siècle*, París, 1994; “Le ‘gouvernement conjoint’: caractéristiques et moyens”, *Histoire des espagnols*, vol. I: *xv^e-xviii^e siècle*, París, 1985, pp. 301-335 y *La noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, París, 1979. Gerbet interpreta la privanza como uno de los medios de ascenso social más eficaz, matizándola en un contexto amplio de cercanía al monarca y de privilegio, pero no de manera exclusiva. MOXÓ, S. de: “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia (anexos Hispania)*, n.º 3, 1969, pp. 1-210. MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1369-1406)*, Valladolid, 1968; “Nobleza y poder real en la Castilla de los primeros Trastámaras”, *Los orígenes del Principado de Asturias de la Junta General. VI Centenario (1388-1988)*, Oviedo, 1998, pp. 23-103. LADERO QUESADA, M. A.: “La couronne et la noblesse au temps des Rois Catholiques”, *Pouvoirs et Institutions en Europe au xv^e siècle*, París, 1987, pp. 75-87; “La monarquía de los Reyes Católicos en su génesis bajomedieval”, *Serta gratularia in honorem Juan Régulo*, III, Geografía e Historia, Univ. de la Laguna, 1988, pp. 529-543; “La genèse de l’État dans les royaumes hispaniques médiévaux. 1250-1450”, en C. Hermann (ed.), *Le premier Âge de l’État en Espagne. 1450-1700*, París, 1989, pp. 9-65 y “Poder y administración en España”, *Congreso Internacional de Historia El tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, 1955, vol. I, pp. 63-89.

²⁴ *Las bodas de Medina (del rey Juan II con su prima María de Aragón, hija de Fernando de Antequera) son la última ocasión en que los infantes de Aragón y la incipiente nobleza castellana aparecen unidos en un grupo compacto. Los últimos meses de 1418 presenciaron la escisión en dos sectores. El maestre de Santiago conservó la dirección del más poderoso, con los grandes personajes –el almirante Alfonso Enríquez, el condestable Ruy López Dávalos y el adelantado mayor Pedro Manrique–, quienes con el arcediano de Guadalajara, Gutierrez Gómez de Toledo, habían sido los primeros y fieles soportes de la política de su padre. Afincado directa y únicamente en Castilla, don Enrique ofrecía a sus partidarios más seguridad o, quizá, en el pensamiento de Alfonso V, a él correspondía la dirección de los asuntos familiares en este reino mientras don Juan se entregaba al gobierno de Navarra. Al lado de este permanecieron Sancho de Rojas, el mayordomo mayor Juan Hurtado de Mendoza –tío y protector de don Álvaro de Luna–, Diego Gómez de Sandoval, adelantado de Castilla, y Fadrique, conde de Trastámara (SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “El reino de Castilla:...” p. 73).*

²⁵ *Una de las principales características de la privanza es sin duda alguna la adopción por parte del privado de las funciones del rey. Aquél actuaba como gobernante en lugar del monarca, por lo que era capaz de controlar el reino y los engranajes del poder. Para sostener tal capacidad, el privado debía contar con una clientela, unas relaciones sociales fuertes que apoyaran su influencia, entre otras cosas por los beneficios que a toda la red de solidaridades este hecho reportaba (CARCELLER CERVIÑO, M. P.: “Álvaro de Luna, Juan Pacheco y Beltrán de la Cueva: un estudio comparativo del privado regio a fines de la Edad Media”, *En la España Medieval*, 32, 2009, pp. 85-112, p. 88).*

²⁶ Un concienzudo estudio a este respecto es el de VILLARROEL GONZÁLEZ, O.: “Servir al rey en las ligas nobiliarias: Los eclesiásticos en las confederaciones políticas”, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 36, vol. II, 2006, pp. 751-781. Una premisa que el autor indica sobre el asunto, y que se puede extender a la figura de Martín Galos, es que *participaron y se integraron siempre como particulares y no como estamento eclesiástico (ibidem, p. 753, cita 4, tomada de NIETO SORIA, J. M.: op. cit., Madrid, 1993, pp. 249-306)*. También destaca la aportación de GERBET, M. C.: *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos xi-xv*, Madrid, 1997, que nos indica que *un bando era una conjuración de un puñado de nobles que inmediatamente adquiriría, debido a la dispersión de los numerosos señoríos con los que contaban en todo el reino, una audiencia nacional, a la que los clientes de cada uno se ocupaban de dar una dimensión local (...). Al bando favorable del rey correspondía el bando hostil del rey. Esta aspecto rudimentario de la vida política, a la que se imponía un ritmo binario, explica la incoherencia, o incluso la ausencia de un verdadero programa político de los bandos (p. 279).*

En todo este contexto y proceso no se ha detectado mención alguna de la existencia de la figura del obispo de Coria en el conflicto. Sin embargo, sí hallamos someros detalles que nos hacen ver como el anterior prelado, don García de Castronuño (1403-1419), ya estaba vinculado a la familia Trastámara de Fernando de Antequera²⁷, lo cual nos indica que el pontificado de Martín Galos marca una continuidad de filiación política con el anterior. La procedencia geográfica de Martín Galos parece clara, según los cronistas, en ser aragonesa²⁸. Podría ser un indicio claro de su vinculación al bando trastamarista aragonés de Fernando de Antequera. Su promoción en la carrera eclesiástica la comienza en Santiago de Compostela en 1410 como canónigo. A partir de esta fecha su formación aparece destacada en Salamanca como Licenciado en Decretos en 1414, y recibe el mismo año el cargo de canónigo en Coria, pasando en 1415 a ocupar la dignidad de deán del cabildo²⁹. Desde 1418 sabemos que fue capellán auditor de la Rota Romana, referendario pontificio y oidor apostólico³⁰. Fue además canónigo en Zamora y León en 1419. Parece que esta posición pudo servir también de trampolín para su posterior designación como prelado, dado que la suplicación de los reyes de Castilla se considera institucionalizada desde más o menos 1421. El caso de Martín Galos supondría, así, una intervención regia para ubicar directamente a eclesiásticos de confianza directamente en los cabildos, en las posiciones más preeminentes, o bien más probable, sería un individuo cercano al prelado anterior, García de Castronuño, también próximo a su vez a la rama trastamarista de Fernando de Antequera, que realizó funciones en la Curia pontificia.

Destacamos que los únicos aspectos citados en la documentación que merecen mención específica son los relativos a la dotación de un dinero para la celebración de misas en una capilla del convento de San Alfonso de Toro, en honor del obispo precedente, la dotación de una casa y huertas para el monasterio de san Yldefonso o Alfonso de Toro, y un pleito con respecto a los cobros de algunos censos sobre casas y aceñas en la villa de Medina del Campo³¹. Como se observa, parece que la documentación que se guarda en el Archivo Capitular de Coria solo hacer referencia a aspectos económicos, que además se vinculan principalmente a problemáticas fiscales que proceden del pontificado inmediatamente anterior, al menos en el periodo comprendido entre 1420-1424. Por tanto podemos juzgar que su papel en esta fase del

²⁷ La división administrativa y eclesiástica efectuada entre Fernando de Antequera y Catalina de Lancaster en 1407 dejó las tierras de Coria, Badajoz y Orense en manos del primero. Pese a ser primero confesor de la reina Catalina, pasó al poco tiempo a ser canciller mayor del infante don Enrique. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.: “La participación de eclesiásticos castellanos en las empresas bélicas de la regencia y del reinado de Fernando I de Aragón”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval*, tomo 27, 2014, pp. 269-304.

²⁸ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

²⁹ NIETO SORIA, J. M.: *op. cit.*, Madrid, 1993, p. 437.

³⁰ *Ibidem*, p. 47. Tomado de CERCHIARI, E.: *Capellani Papae et Apostolicae sedis auditores causarum Sacri Palatii Apostolici seu Sacra Romana Rota ab origine ad diem usque, 20 septembris 1870*, Roma, 1919-1921, p. 45. Los reinados de Juan II y Enrique IV se caracterizaron, en cuanto a sus relaciones con los papas, por una gran intensidad diplomática en cuanto a la presencia de eclesiásticos castellanos desempeñando diversas funciones en la corte pontificia. Ello trajo como resultado tanto el beneficio directo de los monarcas, a través de intervenciones pontificias a su favor, como un incremento del control fiscal y administrativo de la diócesis castellanas por parte de la Curia pontificia, dando como resultado final el desafecto de una parte importante del clero castellano hacia el rey a partir de la segunda mitad del siglo xv, especialmente desde la sublevación nobiliaria de 1465 contra Enrique IV. Un caso parecido al de Martín Galos se da en la figura de Francisco Fernández de Toledo, que fue deán de Toledo, procurador ante la Santa Sede, más tarde obispo de Coria y, finalmente, datario pontificio.

³¹ ACC, caja 21, leg. 5, docs. 1, 2 y 4. También se conserva una copia casi ilegible del testamento de Martín Galos, pero es ya de 1436. Toda la documentación se encuentra citada igualmente por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación Medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca, 1989, p. 217, aunque solo indica los títulos y contenido de los documentos del siglo xv, sin llegar a transcribirlos completamente.

reinado es muy limitado, en lo que a la política de corte se refiere³². Podríamos indicar que su adscripción al bando del infante Enrique vendría determinada por alguna filiación, pero además del supuesto y no confirmado origen aragonés del obispo, no hay otra pista que nos ayude a afirmar con rotundidad este punto. Sí destaca que su nombramiento sea justamente en el año 1420, cuando tuvieron lugar los principales sucesos del intento de alcanzar la privanza del infante. Sin embargo, la muerte del prelado anterior condiciona claramente estos hechos, y como mucho, podríamos afirmar algún tipo de presión regia para la elección de Martín Galos, puesto que su figura es difícil de clasificar por reserva pontificia o por intervención regia en cuanto a su nombramiento.

2.2. MENCIONES RELATIVAS A DON MARTÍN GALOS EN EL REINADO DE JUAN II DESDE 1425

A la hora de establecer de nuevo el papel del obispo de Coria en el contexto inmediatamente posterior, debemos partir del hecho que mantuvo a don Enrique en prisión. Estamos ante una época en la que la privanza de don Álvaro de Luna se termina de consolidar, pese a los intentos del infante don Juan por evitarlo. Sin embargo, sus aspiraciones en el ámbito y contexto castellano se verán claramente limitadas por el ascenso del nuevo condestable de Castilla, que ocupará el papel dominante en el plano político mediante su privanza. Por el contrario, los Trastámara aragoneses no cejarán en su empeño de intentar dirigir o intervenir en la política castellana, continuando con las ambiciones dinásticas ya manifestadas. En este caso destacaría el papel del propio monarca aragonés Alfonso V que, como cabeza teórica del linaje, llegó a buscar la negociación o la amenaza directa sobre Castilla en función de los intereses familiares, en este caso centrados en la liberación de don Enrique de su prisión. Es así como debe entenderse la invasión que llevó a cabo en 1425, siendo más bien un alarde o algarada, más que una ofensiva real sobre objetivos específicos. La intención real sería obligar a negociar la situación del infante don Enrique al rey castellano³³. Realmente el monarca aragonés había observado cómo su hermano, el infante don Juan, se había beneficiado de la caída en desgracia de don Enrique, siendo capaz de colocar en el consejo de nobles que *de facto*

³² Pese a la afirmación de ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, Cáceres, 1959, p. 52; de que tuvo que marchar de Castilla por la orden de apresamiento ejecutada por Álvaro de Luna, no hemos podido contrastar este punto ni en la documentación ni en otras fuentes.

³³ Probablemente fue más un alarde que un conflicto serio que ambicionase algo más que la liberación de su hermano. Convocó al infante don Juan, que recibió una dura reprimenda de su hermano mayor, y consiguió que se liberase a don Enrique de la prisión de Mora, pero jurando previamente fidelidad al rey Juan II de Castilla. El monarca lo liberará de mala gana poco después el 2 de octubre, ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: "Los Infantes de Aragón", p. 734; en ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A.: *Edad Media. Historia de España*, Barcelona, 2005, pp. 728-774. El relato de la liberación a través de una crónica resulta más intenso de lo que probablemente llegó a suceder: *Este año suso dicho, el rrey don Alfonso de Aragón ayuntó quanta gente pudo para entrar en Castilla, a soltar al ynfante don Enrrique su hermano. E el rrey don Jhoan de Castilla ayuntó mucha gente para le rresistir la entrada. E llegando a Palençuela, sentió que algunos cavalleros de los grandes de su rreyno daban favor al rrey de Aragón; en tanto grado, que después de algunos tratos, dellos públicos y dellos secretos, domingo a siete días del mes de octubre, estando el Rey de Castilla en Palençuela, mandó soltar al ynfante don Enrrique, maestre de Santiago. E fué entregado a Pero Garçía, mariscal del Rey, e a Sancho de Stúñiga, fijo de Diego López de Stúñiga, que era a la sazón mariscal del ynfante; e mandó el Rey que lo entregasen al rrey don Jhoan de Nabarra, que estaba en Aragón, para que lo entregase el rrey de Aragón, don Alfonso, su hermano* (CARRILLO DE HUETE, P.: *op. cit.*, p. 10). La idea que nos transmite el texto es que la presión hacia el rey Juan II dentro de Castilla para que liberase a su primo le forzó a hacerlo, pero se sirvió de la estratagema de enviarlo de modo más o menos forzoso con su hermano, el rey Juan de Navarra, para hacerle salir temporalmente del reino de Castilla, y de este modo no causar un peligro mayor.

governaba Castilla a algunos de sus partidarios, tales como don el conde Fadrique Enríquez de Castilla, el almirante Alfonso Enríquez y Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla. El mismo estaría compuesto por esas fechas por personalidades como el propio infante don Juan, el arzobispo de Toledo, el justicia Pedro de Stúñiga, el adelantado mayor de Castilla, el conde de Benavente, también don Álvaro de Luna y el contador mayor Fernán Alfonso de Robles. Ninguno de ellos era o había sido favorable a don Enrique de Trastámara, lo cual muestra bien a las claras quiénes fueron los beneficiados por la maniobra.

Parece evidente, por tanto, que don Juan buscó conscientemente el perjuicio de su hermano, a costa de crear un sistema de equilibrio con don Álvaro de Luna, sin contar con la pujanza y privanza de éste sobre el rey Juan II. Al mismo tiempo se observa cómo la preeminencia de don Juan se basaba en sus apoyos de la tradicional nobleza castellana del último siglo, mientras que don Álvaro tenía sus principales valedores entre los miembros de la media y baja nobleza. Observamos en estas estrategias un claro interés político, acompañado de un no menor interés económico, que marca el incremento gradual del patrimonio territorial y títulos de don Álvaro de Luna y sus fieles, comenzando por él mismo, que obtuvo el título de condestable de Castilla en 1423 tras la huida a Aragón del anterior, Ruy López Dávalos, que había apoyado activamente y participado en la intentona del golpe de Tordesillas de 1420. La excusa teórica para la expropiación de sus bienes y patrimonio fue una falsa acusación de tratos con musulmanes.

El equilibrio de poder gestado durante estos años no fue tal, dado que el ascenso de don Álvaro de Luna se manifestó imparable desde 1422. Pese a la presencia del propio don Juan y sus partidarios en el Consejo, su papel quedó relegado paulatinamente al influjo del nuevo condestable y privado del rey, al tiempo que las circunstancias de Navarra y de Aragón también reclamaban puntualmente su atención e interés, especialmente desde 1425, año en el que Carlos III de Navarra fallece y, por ende, la princesa heredera Blanca accede al trono, junto con su marido don Juan, ahora rey consorte. Este hecho marcó el alejamiento de los asuntos castellanos del príncipe, pese a que mantuvo los dominios relativos al ducado de Peñafiel.

La política castellana desde 1425 se caracterizó por una soterrada lucha entre bandos políticos, que acabará estallando en un conflicto armado a finales de la década y primeros años de la siguiente. Los nombres de los notables vinculados en las mismas no hacen sino incrementar la importancia del papel que llegaron a adquirir determinadas figuras, como los López Dávalos, los Mendoza, los Pacheco y otros tantos. Sin embargo, destacan junto a ellos un conjunto de nobles y eclesiásticos que no llegaron a alcanzar notoriedad en la primera línea política de la nobleza de la época, pero que constituyeron un apoyo local en los dominios de estos grandes nobles. Entre estas figuras encontraríamos a obispos como Martín Galos³⁴.

Los dos bandos en los que la nobleza se dividió desde 1425 en el Consejo Real estuvieron claros. Por un lado don Álvaro de Luna y sus fieles, con la nobleza nueva³⁵, por otro los “infantes de Aragón”, ahora sí dirigidos por el infante don Juan, rey consorte de Navarra, y secundado por sus hermanos el infante don Enrique y don Pedro. En el año de 1425 don Enrique fue liberado de su prisión, como ya se ha indicado, aunque no queda clarificada la situación y circunstancias mediante las cuales el rey y Álvaro de Luna decidieron llevar a cabo esta acción. La tendencia de la segunda mitad de la década de los años veinte del siglo

³⁴ Podría asimilarse la figura de Martín Galos a los bandos de nobleza o parcialidades locales. Analizadas desde muy diversas ópticas, estas sirvieron para extender el dominio de las grandes parcialidades de la alta nobleza al ámbito local, y de este modo hallar una red de fidelidades todavía mayor, tal y como refleja GERBET, M. C.: *op. cit.*, Madrid, 1997, pp. 282 y ss.

³⁵ Habría que considerar como tal a este grupo, aunque los del otro bando también pertenecerían a esta categoría, según los criterios de MOXÓ, S. de: *op. cit.*, *Cuadernos de Historia*, tomo III, Barcelona, 1969.

parece indicar un paulatino incremento del peso Trastámara en el Consejo. No está claro si el poder acumulado por Álvaro de Luna pudo parecer excesivo a una parte de la nobleza, pero finalmente los Infantes aumentaron notablemente sus apoyos entre la nobleza a medida que el peso específico del privado en la política del reino se agrandaba. El resultado final fue que el condestable y privado fuese desterrado en el año 1427 por dictamen de cuatro jueces: el Maestre de Calatrava y el adelantado Pedro Manrique, partidarios ambos de don Enrique; y Fernán Alfonso de Robles y el almirante Alonso Enríquez, favorables de don Juan.

Parece haber, por tanto, una relación directa entre la liberación de don Enrique y el destierro de don Álvaro de la corte castellana³⁶. Los “infantes de Aragón” gozaban en este tiempo de importantes apoyos en la corte, como Fadrique Enríquez, II Almirante de Castilla, Luis González de Guzmán, Maestre de Calatrava, Juan de Sotomayor, Maestre de Alcántara, Fadrique Enríquez, Duque de Arjona, Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, e Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana. Resulta especialmente interesante la figura de don Juan de Sotomayor en este contexto, por la cercanía de sus dominios a los del obispado de Coria. Fue maestresala de Fernando de Antequera, y ello se vio recompensando con la entrega de la villa de Valencia de Alcántara y el gobierno de la Orden, dada la minoría del infante don Sancho, en 1408. La muerte de este en 1416 significó el ascenso al maestrazgo del Juan de Sotomayor³⁷. No puede ser casual que los territorios más fieles y firmes del infante Enrique de Trastámara sean justamente los que rodean al obispado de Coria. En este orden destacaríamos las tierras de la Orden de Alcántara, no olvidando que el propio infante era maestre de la Orden de Santiago. Su hermano Pedro además heredó los derechos sobre el maestrazgo de la Orden de Alcántara, aunque realmente no los ejerció de derecho, sino que tuvo que conformarse con el dominio del señorío de Alburquerque, perteneciente a su hermano Enrique.

Por ende, observamos que las tierras cercanas al obispado son de señorío o fidelidad debida a los “infantes de Aragón”, y concretamente a don Enrique. Esta realidad posiblemente haría que, si bien no tenemos constancia de que se presionase voluntad alguna en la elección de Martín Galos, sí podría haberse ganado su favor de uno u otro modo hacia su persona. La vinculación del obispo tampoco aparece asociada al incremento del patrimonio del obispado, o mediante el otorgamiento de algún tipo de privilegios hacia el mismo, al menos que se pueda deducir de lo hallado en la documentación del Archivo Capitular de Coria. Destaca notablemente que el periodo que nos ocupa sea de relativa calma, en lo que a pleitos se refiere, con la orden de Alcántara, con la cual siempre hubo tradicionales conflictos por el cobro de impuestos de carácter eclesiástico³⁸.

³⁶ *E ayuntados en Valladolid; el rrey de Navarra, e el ynfante don Enrrique, e muchos cavalleros, perlados e maestros, la mayor parte del rreyno, todos juntamente enbiaron al Rey suplicaciones, pidiéndole por merçed que mandase apartar de sy e de su corte al dicho condestable, dándole para ello muchas causas e rrazones. Sobre lo qual hubo muchos debates e contiendas; pero al fin, acatando el señor Rey cómo la mayor parte de su rreyno estaba alterada e escandalizada sobre esta razón, e por escusar otros mallores bolliçios e escándalos, ovo de condeçender para que estos debates se conprometiesen en manos del almirante don Alfonso Enrríquez e de Fernán Alfonso de Robles, por parte del condestable, e del adelantado Pero Manrique e del maestre de Calatrava, don Luys de Guzmán, por la otra parte* (CARRILLO DE HUETE, P.: *op. cit.*, Granada, 2008, p. 11).

³⁷ Un profundo estudio sobre el cambio en el maestrazgo de Alcántara es el de ORTEGA ÁLVAREZ, J.: “El acceso de don Gutierre de Sotomayor al Maestrazgo de la Orden de Alcántara: orígenes y consecuencias”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.ª Medieval*, tomo 24, 2011, pp. 237-278. Destaca especialmente el tratamiento que realiza de la figura del antecesor en el cargo de don Gutierre, pp. 239-241.

³⁸ Para el periodo medieval, destaca especialmente la obra de RUBIO MERINO, P.: “El Obispado de Coria y la Orden de Alcántara en los siglos XIII al XV a través de los fondos del Archivo Capitular de Coria”, *Anuario de Estudios Medievales*, 11, 1981, Barcelona, pp. 731-748.

La relación de hechos a partir de la liberación de don Enrique en 1425 es fácil de seguir, debido a que el alejamiento de la Corte de Álvaro de Luna no tuvo los efectos deseados.

La maniobra no fructificó en absoluto, dado que los infantes don Enrique y don Juan actuaron de modo autoritario, apropiándose de numerosos dominios nobiliarios y grandes cantidades de dinero, mientras criticaban el autoritarismo de don Álvaro de Luna. El resultado final fue el regreso del mismo, demandado por amplios sectores de la nobleza y el propio monarca Juan II, cuatro meses después, además de la ampliación del Consejo Real a un mayor número de personalidades, diluyendo así la influencia de los Infantes³⁹.

Las tornas viraron rápidamente en contra de los dos Infantes. Don Juan fue obligado a marchar a Navarra, bajo el argumento de que un reino no puede tener en su seno a dos reyes, y el infante Enrique fue enviado a la frontera de Granada con la intención de preparar una campaña contra este reino. La estrategia estaba clara, puesto que se pretendía alejar lo más lejos posible a los dos infantes de la Corte y del Consejo. La situación llegó a tal punto que tropas favorables a los infantes se apostaron en las fronteras del reino de Castilla desde Navarra y Aragón, al tiempo que los infantes Enrique y Pedro iniciaron un osado levantamiento desde el interior, apoyándose en sus dominios, que acabará fracasando ante las tropas del condestable Álvaro de Luna y sus muchos partidarios⁴⁰. El resultado final será que ambos infantes sean desposeídos de sus bienes castellanos respectivos.

El papel de Martín Galos en la política castellana resultara secundario a tenor de la información que manejamos. Tras la resistencia enconada de Enrique y Pedro en la zona de Extremadura, centrada en las plazas fuertes de Trujillo y Alburquerque y el apoyo recibido desde la frontera portuguesa, finalmente ambos tuvieron que claudicar: el primero al verse completamente cercado en 1432, y el segundo tras ser capturado en una expedición de saqueo anteriormente. Su situación era relativamente desesperada, puesto que estaban aislados del apoyo que pudiesen recibir de Aragón o Navarra, aunque con importantes dominios y posesiones en la zona. Uno de los puntos clave fue la sustitución en el maestrazgo de Alcántara de Juan de Sotomayor por su sobrino, Gutierre de Sotomayor, que inició un audaz golpe de mano que permitió la captura del anterior maestre, y recibió como recompensa a sus servicios a la corona de Juan II el premio del maestrazgo mismo. Zurita resume la situación de este tiempo del siguiente modo:

Y en el mismo tiempo, el conde de Benavente hacía la guerra contra el infante don Enrique en los lugares del maestrazgo de Santiago; y los infantes don Enrique y don Pedro la hacían en la comarca de Trujillo; y había dejado el infante don Enrique en el castillo de Segura a la infante doña Catalina su mujer con alguna gente de armas, y en su compañía a don Martín Galloz obispo de Coria⁴¹.

Al ser apresados los dos infantes, su situación pudo ser pesados, pero las negociaciones del rey Juan I de Portugal, presionado por su hijo Duarte, a su vez casado con una hermana

³⁹ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: *op. cit.*, p. 734.

⁴⁰ Este largo proceso de escaramuzas en la frontera se resume en las actuaciones que tuvieron lugar entre abril de 1429 y junio de 1430. En ellas las tropas partidarias de Juan II de Castilla tomaron las villas de Medina, Cuéllar, Olmedo y Peñafiel. Más adelante estuvieron a punto de enfrentarse los dos bandos a campo abierto en Cogolludo, solo frenados por una osada acción de María de Castilla, mujer de Alfonso V de Aragón y hermana de Juan II de Castilla, que plantó su real entre ambos ejércitos. Sin embargo, las acciones más llamativas tuvieron lugar en Extremadura, especialmente en las cercanías de Trujillo, donde los infantes Enrique y Pedro arrasaron el campo circundante. Resistirán ambos infantes en sus dominios de Alburquerque y Montánchez realizando frecuentes escaramuzas sobre las tierras circundantes hasta 1432. MACÍAS MARTÍN, J. M.: *op. cit.*, pp. 184 y ss.

⁴¹ ZURITA, J.: *Anales de Aragón*, Zaragoza, 1610-1621 (reed. 2005), vol. 5, lib. XIII, cap. LIV, p. 404.

de los Infantes, consiguieron que fuesen entregados ambos, y desde Lisboa pasasen a Nápoles, donde emprenderían una política vinculada a los intereses italianos de su hermano Alfonso V, rey de Aragón⁴². En algún momento de este viaje, debió unirse a la comitiva la infanta doña Catalina y Martín Galos. No tenemos constancia del porqué del viaje del obispo. Podría haber desempeñado algún cargo concreto al servicio de la infanta, o bien verse perjudicado por su apoyo evidente a la causa de los Infantes, pero no queda claro en ninguno de los casos, ante la ausencia de datos documentales que corroboren una u otra posibilidad.

El propio Zurita sigue confirmando punto por punto estos hechos, indicando que:

Por este caso el infante don Enrique envió libre al maestre de Alcántara al castillo de Piedrabuena con don Martín Galoz, obispo de Coria, que estaba con la infante doña Catalina en Yelbes, lugar del reino de Portugal. Deseó tanto el infante don Enrique ver puesto a su hermano en libertad, que por su persona deliberó dejar todo lo que se tenía por ellos en aquellos reinos; y por medio del rey de Portugal se tomó asiento que fuese librado de la prisión y se llevase a poder del infante don Pedro de Portugal a la fortaleza de Segura, que está dos leguas de Alcántara, y que el infante don Enrique entregase todas las fortalezas que tenía en aquel reino, así las de su patrimonio como las de los maestrazgos de Alcántara y Santiago; y así se hizo.

Con esto fue puesto el infante don Pedro en libertad, y embarcáronse los infantes y la infante doña Catalina en Lisboa y vinieron a Valencia, y con ellos don Juan de Sotomayor, que era ya depuesto de su dignidad, y el obispo de Coria⁴³.

Por tanto, repitiendo una vez más lo ya mencionado, observamos que el prelado cauriense se posicionó en el conflicto de los Infantes frente a Juan II de Castilla y el Condestable Álvaro de Luna de lado de los primeros. Bien fuese por su no demostrable ascendencia aragonesa, bien por los intereses regionales, vinculados a los dominios de ambos infantes en torno a la orden de Santiago, o más claramente relacionados con la presencia de la orden de Alcántara como un apoyo capital de ambos príncipes Trastámara, Martín Galos fue un colaborador fiel del infante Enrique. En ese sentido, la consecuencia directa de la fidelidad o apoyo mostrado hacia el bando perdedor no fue otra más que el exilio del reino de Castilla, lo cual se tradujo en el abandono de la sede de Coria, que quedaría vacante, aunque el obispo titular de la misma viviese todavía algunos años más en Italia.

2.3. LA PRESENCIA DE MARTÍN GALOS EN ITALIA. EL EXILIO Y LAS NUEVAS FUNCIONES

La figura del obispo de Coria cambia radicalmente en la década de los años treinta del siglo. Debido a su forzoso exilio, determinado por su manifiesto apoyo a la causa de los “infantes de Aragón”, y concretamente a don Enrique y don Pedro, tuvo que marchar a Italia. Allí probablemente entrase al servicio directo de los intereses del rey de Aragón, Alfonso V⁴⁴, y forzosamente la sede cauriense quedaría vacante. La documentación del Archivo Vaticano nos

⁴² Desde luego, no hay noticia alguna de que fuese apresado, tal y como afirma BELTRÁN DE HEREDIA, V.: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966, I, doc. 844; citado a su vez por VILLARROEL GONZÁLEZ, O.: “Un ejemplo de la intervención regia en las elecciones episcopales. Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 53, n.º III, 2002, pp. 1031-1045.

⁴³ ZURITA, J.: *op. cit.*, vol. 6, lib. XIV, cap. VI, pp. 9-10.

⁴⁴ No resultaría raro este punto, dado que los infantes Enrique y Pedro, una vez fracasada su actividad en Castilla, se pusieron bajo las órdenes de su hermano mayor y rey aragonés. Por tanto, dado que ellos dedicaron sus esfuerzos hacia los asuntos italianos, los individuos asociados a ellos harían lo propio.

deja una interesante actividad como comendador del monasterio de San Juan de los Eremitas de Palermo, cargo que no se sabe exactamente mediante qué circunstancias llegó a ostentar⁴⁵. Posiblemente fuese otorgado a través de intermediación aragonesa.

La actividad que ejerció el obispo de Coria, título que siguió ostentando, debió ser contraria a los intereses pontificios, puesto que el primer documento que detalla su nuevo cargo le acusa de crimen de lesa majestad⁴⁶. Obviamente, tal y como relata el propio documento, se refiere a la traición que efectuó el obispo sobre el monarca castellano Juan II, al apoyar la revuelta de los Infantes:

Ad audientiam quidem nostra carissimi in Christo filii nostri Ihannis regis Castelle et Legionis illustris gravi quereia provenit per licet ecclesia Cauriense infra regnum Castelle consistens ad modum notabilis existat et proprii pastoris prontia presidioque indige noscatur tamen verilis frater am Martinus episcopus Cauriense ductus spiritu levitatis et de propriis omnibus non curans ab ecclesia et regno predictus se temere absentavit ac fidelitatis debite semita deeluta (sic) non milla crima. Lese maiestas notanda contra regis et regni statum tractare ete committere ipsique regis hostibus adherere et favere damnabiliter presumpsit⁴⁷.

La postura del papa Eugenio IV fue favorable, en líneas generales, al monarca Juan II de Castilla, lo cual explica claramente la condena efectuada sobre el obispo de Coria en 1432, y que la sede fuese entregada a otro prelado con cierta rapidez, tal y como detallan los registros vaticanos, que además indican que se nombró como jueces temporales a Sancho de Astorga y Gonzalo de Plasencia, obispos ambos. Su papel debió ser el de administradores temporales de la sede, ante la falta del obispo titular *absentem non per contumaciam certam formarut*⁴⁸. También se indica que los dos obispos hacen entrega de la sede a Alonso de Villegas, canónigo de Burgos. Tal y como indica el inicio de la misiva papal, estos actos se efectuaron ante la petición del propio rey castellano *filii mei Iohannis Castelle et Legionis regis Illustricis que rela audientiam predictae quod licet ecclesiam Cauriense infra regnum Castelle existens ad medum notabilis existeret et proprii pastoris partia a presiddio induxere*. Esta entrega de la sede no resulta totalmente clara, puesto que Alonso de Villegas aparece mencionado en la mayor parte de los listados de obispos relativos a Coria en la fecha mencionada de 1432⁴⁹, pero sin embargo se sigue mencionando a Martín Galos como obispo de Coria en la documentación posterior. Es por tanto que afirmamos que Alonso de Villegas debió ser administrador

⁴⁵ La crónica del monarca aragonés consultada, redactada por Antonio Beccadelli, no llega a mencionar al obispo de Coria en ningún punto. Se centra además en los fenómenos italianos, e incluye multitud de anécdotas de la vida del monarca y su relación con otros destacados monarcas y príncipes de Europa, desgraciadamente sin confirmar fecha de los hechos que relata. Con respecto a los infantes, lo máximo que cita es lo siguiente: *Vino nueva al rey como su hermano el infante don Henrique era despojado de todos sus estados y hacienda y puesto en prisión, por mandado del Rey don Juan Rey de Castilla. El rey verdaderamente lo sintió mucho y recibió estraño enojo y alteración. Porque amaba en gran manera al sobre dicho infante suyo muy mas que a hermano por las partes excellentes y virtudes maravillosas que tenía* (BECCADELLI, A.: *Libro de los dichos y hechos elegantes y graciosos del sabio rey don Alfonso de Aragón* [trad. Antonio Rodríguez Dávalos], Amberes, 1554, lib. II, p. 32).

⁴⁶ ASV, Reg. Vat. 365, CD 1, fol. 51 r.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ ASV, Reg. Vat. 370, fol. 181 r.

⁴⁹ GAMS, P., *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Leipzig, 1931, lo menciona solo con respecto a su fecha de defunción, 1438, p. 71. Además no indica nada en relación a Alonso de Villegas. EUBEL, K.: *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*, vol. 2, Regensburg, 1913-1967, no indica fecha de defunción, aunque sí menciona que el sucesor es Alonso de Villegas, del cual tampoco indica inicio de mandato, p. 178. ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, Cáceres, 1959, propone como fechas de inicio y final de mandato en Coria 1420 y 1436, y 1432 y 1437 para Alonso de Villegas, pp. 52-56.

apostólico de la sede, tal y como parece mencionar la documentación vaticana, cuando en el documento indicado en la cita 35 dice *Alfonsum de Villegas canonici Burgensi ac ipsius eccit. (sic) cauriensis administratorem deputarunt*⁵⁰.

En esta coyuntura, no se explica ni se sabe con detalle cómo Martín Galos llegó a ser comendador del monasterio de Palermo anteriormente mencionado, por el cual paga una tasa de 550 florines en la Cámara Apostólica en el año 1434⁵¹. No podemos saber si el cargo de comendador de dicho monasterio de San Juan de los Eremitas fue ostentado con anterioridad a la fecha de pago de los servicios comunes. Podemos aventurar por lógica que el papel del obispo en Sicilia tuvo que ver con la política de Alfonso V en sus aspiraciones por dominar el territorio del reino de Nápoles⁵². Esta suposición estaría en relación con el desplazamiento de la corte aragonesa de Alfonso V a la isla de Sicilia en el año 1432, con motivo de la enfermedad de la reina Juana de Nápoles, para ejercer algún tipo de presión sobre este territorio⁵³. La misión de Martín Galos sería doble, puesto que según Lafuente, ofreció los servicios del rey aragonés al pontífice en un momento de dificultad⁵⁴, pero al mismo tiempo insistiría fuertemente para que el mismo decantase sus preferencias sobre la soberanía de Nápoles a favor de Alfonso V, y no sobre Renato de Anjou.

Su función final será la de embajador, por tanto, a beneficio de Alfonso V. Falleció muy probablemente en estos menesteres, en la ciudad de Florencia, siendo enterrado en Santa María Novella, que es donde estaba refugiado el papa Eugenio IV en 1434. El padre Fernando Ughello copia la inscripción de su lápida, lo cual confirma su enterramiento⁵⁵. Su fallecimiento, por tanto, se situaría en torno a esta fecha, o como indican los registros

⁵⁰ ASV, Reg. Vat. 370, fol. 181 r.

⁵¹ ASV, Cam. Ap., Obligat. et Solut., tomo 64, fol. 202 v.

⁵² En este sentido, y aunque no se mencione a Martín Galos, destaca el estudio de VILLARROEL GONZÁLEZ, O.: "Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo xv", *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 40, vol. II, 2010, pp. 791-819. Las relaciones analizadas entre Castilla y Aragón muestran la tensión existente entre ambos reinos: *El ascenso al poder de la dinastía Trastámara también en Aragón no supuso la pacificación de las relaciones entre ambos reinos. Muy al contrario, los roces e incluso la guerra, como se sabe, se impusieron. Eso hizo que la diplomacia, y con ella la participación eclesiástica, pasase a primera fila. De esta forma, durante el reinado efectivo de Juan II fueron muchos los embajadores castellanos que acudieron ante Alfonso V por cuestiones que afectaban a sus hermanos los infantes de Aragón y sus actividades en Castilla. Sin duda el hecho de que se llegase a la guerra abierta también influyó, y con ello, nuevamente, las misiones encabezadas por preladados (ibidem, p. 808)*. Esta afirmación contrasta con la ausencia de mención alguna a la figura de Martín Galos, si bien la escasez relativa de datos con respecto a este es manifiesta, y sus funciones, si es que fueron evidentes, se llevaron a cabo al servicio del rey de Aragón, y esto escapa al campo del estudio citado.

⁵³ CUADRADA MAJÓ, C.: "Política italiana de Alfonso V de Aragón (1420-1442)", *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, n.º 7-8, 1986, pp. 268-310, p. 284.

⁵⁴ LAFUENTE, M.: *Historia de España*, Parte II, libro III, cap. XXVIII, p. 302, tomo VIII, Madrid, 1852. Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 58. Es, sin embargo, más fiable la opinión de ZURITA, J.: *op. cit.*, p. 29, que describe como Alfonso V, al tener noticias de la huida del papa desde Roma a Florencia, *mandó que don Martín Galloz, obispo de Coria, y Ramón Boil, visorey de Nápoles, y García Aznar, deán de Tarazona, fuesen de su parte a visitar al papa. Y estos embajadores le certificaron que cuando el rey tuvo nueva de la ida del conde Francisco Sforza y de los otros capitanes que hicieron guerra en el estado de la iglesia, estuvo esperando que su santidad (pues se viesse en alguna necesidad, estando el rey con tanto aparejo de poderle socorrer) se lo mandara notificar, porque tenía propuesto en sí de enviarle con las galeras que tenía en orden toda la mejor gente que pudiese, y uno de los infantes sus hermanos y aun los dos; y si necesario fuese ir él a su santidad en persona, por mostrar a Dios y al mundo la gran voluntad que desde su juventud hasta este tiempo siempre tuvo de defender y mantener la santa iglesia.*

⁵⁵ UGHELLO, F.: *Italia Sacra*, Roma, 1659. Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 58. *Americo Prasule Florentiae ex hac mortali vita discesserunt duo eximiae famae Prasules, unus Kauriensis Episcopus in Ecclesia Sanctae Mariae Novellae ubi adhuc ex marmore ejus efigies, et gentilita stemmata septantur duo concilia in quadripartita forma, et epitaphim hisce verbis expressum: Hic jacet R.P.D. Martinus Episcopus Kauriensis Compostelle nat. Regum Castellae et Aragon. Consiliar, qui obiit die XII Sept. A.D. MCCCCXXXII.*

vaticanos, en 1435, cuando el propio pontífice le concede licencia para elevar testamento⁵⁶. Destaca cómo sigue siendo nombrado como *Martino Episcopo Cauriense*, lo cual nos indica que todavía no ha sido nombrado otro obispo en esta fecha, y la sede estaría en manos de un administrador apostólico, probablemente a tenor de lo ya dicho, o vacante. Igualmente hay que indicar que, ante la ausencia del prelado, es probable que la sede hubiese quedado en una cierta situación de desgobierno. Los términos que el documento menciona quizá sean exagerados, pero es debido a esta situación la situación económica de la diócesis y obispado se habría visto al menos perjudicada, y por ello el prelado testaría en gran medida a favor de ellas:

pro reparandis domibus seu edificiis consistentibus in locis eccliarum vel beneficiorum tourum cun panes negligentia tua seu procuratorum tuorum descrittis seu deteriorat necnon restaurandis aliis juribus ecclesiarum et beneficiorum eorundem desperditus culpa et negligentia supradictis fuerint oportuna.

La fecha de su fallecimiento, aunque aparezca en la transcripción de su lápida realizada por Ughello el 12 de septiembre de 1432, debió ser hacia 1435, como afirmábamos anteriormente, puesto que la documentación del Archivo Secreto Vaticano así nos lo indica. Por ello entendemos que la información inicial de Ughello se deberá a un error de copia o transcripción. La confirmación de este tenor es la presencia de una copia del testamento del obispo en el Archivo Capitular de Coria, en el que donó a la catedral y a sus sucesores una cruz de plata, un candelero y diversas alhajas pontificales⁵⁷, y que data del año 1435.

3. CONCLUSIÓN

El estado de la cuestión sobre el papel de los “infantes de Aragón” no ha sido revisado recientemente, y aunque este estudio no pretende una actualización del mismo, sí se ambiciona alcanzar una matización del papel del entorno de Extremadura durante parte del reinado de Juan II y el mandato del obispo Martín Galos. Por otro lado, también se pretende explicar cómo un obispo de menor importancia, puesto que la diócesis de Coria es claramente secundaria en el contexto castellano, entra en los juegos de alianzas que la alta nobleza por ocupar un puesto preeminente próximo al rey, aunque sea de modo circunstancial.

En torno a estas dos cuestiones, se nos ofrece un panorama en el que el papel del dominio señorial ocupa una importancia capital. Las tierras de las que era titular el infante don Enrique ofrecían una fuente de riquezas que sostenían su ambiciosa política. De especial importancia fueron sus posesiones de la Orden de Santiago, cuya riqueza, bienes y hombres se orientaron a defender sus aspiraciones políticas, al igual que el marquesado de Villena. Es la distribución de estas tierras la que puede explicar la razón por la cual el obispo de Coria, sin que se adscribiese inicialmente al bando de los Infantes en los primeros conflictos de la década de los veinte, se sume a los mismos claramente a finales de la década y primeros años de la siguiente. La presión que pudo ejercer tanto la cercanía de dominios santiaguistas como alcantarinos (no hay que olvidar que el maestro de Alcántara fue fiel colaborador de don Enrique) pudo decantar el posicionamiento de Martín Galos, y no tanto su supuesto y no confirmado origen aragonés.

⁵⁶ ASV, Reg. Vat. 366, fols. 65v-66r.

⁵⁷ ACC, caja 21, leg. 5, doc. 3.

Por tanto, observamos que la coyuntura política de luchas de bandos nobiliarios es la que, muy probablemente, decante en este caso el apoyo del obispo de Coria, cuya figura tampoco poseía un peso sustancial en la política castellana, del lado del Infante. De hecho, su vinculación y favor hacia don Enrique obligará a que el prelado deba marchar rápidamente al exilio, al ser derrotado aquél ante la presión de las armas de don Álvaro de Luna y Juan II, ejerciendo además un papel fundamental el cambio en la titularidad de la Orden de Alcántara de don Juan de Sotomayor a don Gutierre de Sotomayor.

En otro orden de cosas, la figura de Martín Galos se encuadra en una época relativamente oscura del obispado de Coria, en la que pasa por un periodo de unos cuarenta años con obispos poco conocidos, de nombres, mandatos y orígenes nada claros y vinculación aún menos fiable a una designación pontificia mediante reserva, o asociación al poder y presión regia mediante provisión, o más extraño aún, elección capitular. Martín Galos constituye casi el último de este grupo de obispos, o el primero de los que tenemos una mayor información documental con respecto a su origen y vinculación. Esto viene dado por lo oscuro de sus orígenes, corroborado por la ausencia de datos con respecto al mismo, y la presencia de una documentación de interés únicamente local. Se constata este hecho por la ausencia casi total de documentos en el Archivo Capitular de Coria a partir de estas fechas iniciales de 1420-1424. Y se confirma definitivamente la presencia evidente y manifiesta del obispo en Italia, como comendador de San Juan de los Eremitas de Palermo, al servicio de los intereses de Alfonso V de Aragón. Es en esta fase donde encontramos un volumen documental más abundante, procedente del Archivo Secreto Vaticano, que nos hace pensar que el obispo desempeñó algún tipo de presión o representación favorable al monarca ante el papa.

Es por ello que procuramos asociar el devenir político y sus conflictos con los cambios y circunstancias acontecidos en torno a Coria. Resulta lógico que tras la derrota de los dos infantes Enrique y Pedro en el entorno de Extremadura, tanto los territorios de la Orden de Alcántara como el propio del obispado de Coria permanecieron fieles al monarca Juan II. El primero tras el cambio en la titularidad del maestrazgo, y el segundo, porque parece que la reserva pontificia pudo ceder paulatinamente ante el intervencionismo regio, siendo una característica general del siglo xv en Castilla⁵⁸.

⁵⁸ Varias obras de O. VILLARROEL GONZÁLEZ confirman esta tendencia para el reinado de Juan II, tales como “Un ejemplo de intervención regia en las elecciones episcopales: Fernando de Sotomayor, electo de Coria”, *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 58, 2002, pp. 1031-1046; “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454): el caso de los arzobispos de Toledo”, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 31, 2001, pp. 147-190; “El papado y la monarquía de Juan II de Castilla (1406-1454) en un inventario de documentación pontificia de los Reyes Católicos”, *En la España Medieval*, n.º 23, 2000, pp. 137-187.